

Proceso: LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
P Discapacitada: LEONARDO ANDRES BORDA IPUS
Radicado: 500013110002-2022-00407-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de abril de dosmil veintitrés (2023).

Previo a decidir sobre la notificación de la demanda al demandado LEONARDO ANDRES BORDA IPUS, se le requiere a la parte demandante para que acredite en debida forma el envío de la demanda con sus anexos, así como del auto admisorio de la demanda al correo electrónico de la demandada, toda vez que lo allegado fue la constancia de que se hizo envío únicamente del correo electrónico, mas no de los documentos antes indicados.

Así mismo no se tiene por notificada de la demanda a la vinculada YENI LUCIA GALAN LOZADA, por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero de la admisión de la demanda, pues hasta el momento no se ha aportado los datos de ubicación de ésta y por ende no se ha autorizado llevar a cabo el respectivo trámite de notificación.

Que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso penúltimo del auto admisorio de la demanda, en el sentido que se notifique de la demanda a la delegada del Ministerio público.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67c8aeb187669dade3f23749c531f6840d5c6b47fbb991f9ae9e14afb78dc02**

Documento generado en 14/04/2023 01:28:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>